

**DISPOSICIÓN N° 235/2025.
NEUQUÉN, 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025.****VISTO:**

El Expediente OE N° 4884-M-2025, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14.687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; estableciendo mediante su artículo 2°) que será la autoridad de aplicación la Subsecretaría de Transporte u Organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 5°) de la Ordenanza precitada establece: "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

Que en conformidad al artículo 10°): "Ninguna licencia, bajo pena de caducidad automática, podrá permanecer más de 30 (treinta) días continuos y/o 60 (sesenta) discontinuos durante 1 (un) año calendario, sin tener el vehículo afectado al servicio";

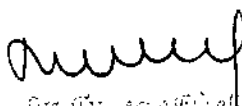
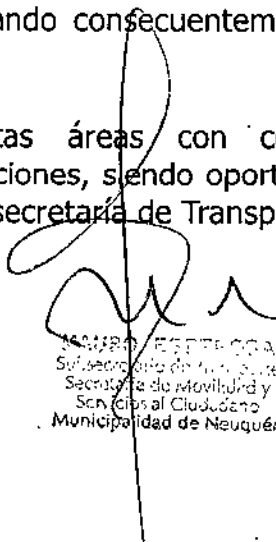
Que la misma norma expresa en su artículo 51°): "El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la caducidad de la licencia, cuando se constaten. Inc. d) Abandono del servicio sin la autorización de la Autoridad de Aplicación. e) Abandono del servicio por un período de 30 días continuos y/o 60 discontinuos durante 1 (un) año calendario, fehacientemente comprobado, sin la autorización de la Autoridad de Aplicación";

Que mediante Nota S/N° de fecha 24 de junio de 2025 la Sra. Martínez Marcelina del Carmen DNI N°: 12.768.190 -titular de la licencia de taxi N° 333 Licencia Comercial N° 038452- manifiesta encontrarse imposibilitada de resolver el estado de la licencia por falta de recursos, y su interés en desvincularse de la misma;

Que la Dirección de Taxis y Remises -dependiente de la Dirección General de Transporte- informó que la licencia previamente aludida no se encuentra renovada, habiendo operado su caducidad en fecha 25/02/2025, no habiéndose habilitado nueva unidad para funcionar;

Que a esos efectos, dicha área sugiere procedase a dar de baja la licencia referida, en razón del incumplimiento manifiesto de la normativa vigente para la explotación del servicio, instando consecuentemente a la caducidad de la misma;

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;


Dra. Gabriela B. Díaz
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén
MARÍA B. ESPINOSA
Subsecretaria de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que de manera concluyente, corresponde propiciar la caducidad de la licencia de taxi N° 333 en consonancia con lo sugerido por las áreas intervinientes, y en conformidad con los preceptos legales que surgen de la normativa previamente aludida;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

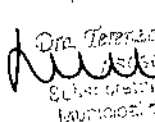
Por ello:

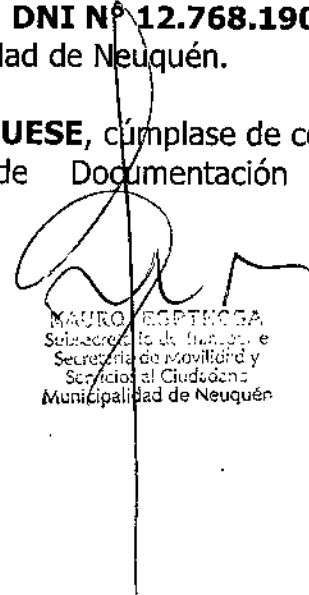
**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°): DECLÁRASE la caducidad de la licencia de taxi identificado con el ----- N° 333 correspondiente a la Licencia Comercial N° **038452**, designada en parada 12 ubicada en calles Sarmiento y Misiones, a nombre de la Sra. **MARTINEZ MARCELINA DEL CARMEN DNI N° 12.768.190**, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687 consolidada.

ARTÍCULO 2°): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a la Sra. **MARTINEZ MARCELINA DEL CARMEN DNI N° 12.768.190** Titular de la licencia N° 333 y al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.

ARTICULO 3°): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección -Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Dra. Teresita E. B. G.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO EGPTENCOA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén